

Tercero.—Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—La Directora General, María Luisa García Juárez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

17045 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se aprueba la delimitación del Conjunto Histórico de la villa de Cangas del Narcea y de su entorno de protección.*

Con fecha 6 de julio de 1984 la entonces Consejería de Educación y Cultura acordó tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de la villa de Cangas del Narcea.

No habiendo concluido la tramitación de este expediente, hasta la fecha, y en previsión de lo establecido en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, se hace necesario ahora proceder a aprobar una nueva delimitación del Conjunto Histórico y de su entorno de protección, del que actualmente carecía este expediente, con vistas a finalizar la tramitación administrativa de la declaración como Bien de Interés Cultural de la villa de Cangas del Narcea.

Visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 27 de julio de 2005 por el que se informa favorablemente la nueva delimitación del Conjunto Histórico de la villa de Cangas del Narcea, así como de su entorno de protección.

Vistas la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

Primero.—Aprobar la nueva delimitación provisional del Conjunto Histórico de la villa de Cangas del Narcea, así como de su entorno de protección, según la descripción que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Incorporar esta delimitación al expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de esta villa y proseguir su tramitación conforme a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Que este acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería en el plazo de un mes, contado, desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 19 de septiembre de 2005.—La Consejera, Ana Rosa Migoya Diego.

ANEXO

Delimitación del Conjunto Histórico de la Villa de Cangas del Narcea

Como documentación de apoyo a la definición del conjunto, se ha contado con los levantamientos de catastro de urbano (ref. 33011u), utilizándose el N.º, la parcela y el polígono de las mismas.

- 1-2 Vertiente SE P01 M94352, desde PTO1, hasta PTO2 (Vértice E P01 M94352).
- 2-3 Vertiente SE P01 M94352, hasta PTO3 (Vértice N P01 M94352).
- 3-4 Vertiente NW P01 M94352, hasta PTO4 (Vértice W P01 M94352).
- 4-5 Vertiente, desde PTO4 con cruce de C/ Carmen Conde, MSW M94367 cruce de Av. del Acebo y M92380, hasta PTO5 (Vértice S P40 M92380).
- 5-6 Vertiente SE P40 M92380, hasta PTO6 (Vértice E P40 M92380).
- 6-7 Vertiente NE P40 M92380, hasta PTO7 (Vértice N P40 M92380).
- 7-8 Vertiente SE P39 M92380, hasta PTO8 (Vértice E P39 M92380).
- 8-9 Vertiente NE P39 M92380, hasta PTO9 (Vértice N P39 M92380).
- 9-10 Vertiente NW P39 M92380, hasta PTO10 (Vértice W P39 M92380).
- 10-11 Vertiente SW, desde PTO10, con cruce de C/ Paz y P47 M92380, hasta PTO11 (Vértice S P37 M92380).
- 11-12 Vertiente SE P37 M92380, hasta PTO12 (Vértice E P37 M92380).
- 12-13 Vertiente NE P37 M92380, hasta PTO13 (Vértice N P37 M92380).
- 13-14 Vertiente SE P32 M92380, hasta PTO14 (Vértice E P32 M92380).
- 14-15 Vertiente NE P32 y P31 M92380, hasta PTO15 (Vértice N P31 M92380).
- 15-16 Vertiente NW P31 M92380, hasta PTO16 (Vértice W P31 M92380).
- 16-17 Vertiente SW P31 y P32 M92380, hasta PTO17 (Vértice S P32 M92380).
- 17-18 Cruce C/ Uria, desde el PTO17 al PTO18 (Vértice E P04 M92371).
- 18-19 Vertiente SE P04 M92371, cruce C/ Alcalde Penedela y Vertiente SE P04 M92378, hasta PTO19 (Vértice S P04 M92378).
- 19-20 Vertiente SW P04, P03 y P02 M92378, hasta PTO20 (Vértice W P02 M92378).
- 20-21 Vertiente SE P01 M92378, hasta PTO21 (Vértice E P01 M92378).
- 21-22 Vertiente NE P01 M92378 con cruce de C/ J. María y R. Flores, hasta PTO22 (perpendicular a calle, hasta alcanzar la P06 M92387 opuesta).
- 22-23 Vertiente SE P06 M92387, hasta PTO23 (Vértice S P06 M92387).
- 23-24 Vertiente W P06, P05, P04, P03, P02 y P01 M92387, hasta PTO24 (Vértice NW P01 M92387).
- 24-25 Vertiente N P01 M92387, hasta PTO25 (Vértice NE P01 M92387).
- 25-26 Cruce de C/ Uria, hasta PTO26 (Vértice SW P20 M92380).
- 26-27 Vertiente W P20 y P19 M92380, hasta PTO27 (límite suelo urbano, coincidente con el arranque de la C/ Barañón).
- 27-28 Cruce de la avenida de Oviedo, hasta PTO28 (Vértice SE P10 M94400).
- 29-29 Vertiente S P09, P08, P07 y P06 M94400, hasta PTO29 (Vértice SE P06 M94400).
- 29-30 Vertiente E P06 M94400, hasta PTO30 (Vértice NE P06 M94400).
- 30-31 Vertiente S P06, P07, P09, P11, P12, P13 y P14 M94400, hasta PTO31 (Vértice NW P14 M94400).
- 31-32 Vertientes lados este P16 y P19 M94400, hasta PTO32 (Vértice N P19 M94400).
- 32-33 Cruce de la C /Félix María Villa, hasta PTO33 (Vértice NE capilla existente P01 M90380).
- 33-34 Vertientes lados este P01 M90380, hasta PTO34 (Vértice NE edificación existente P01 M90380).
- 34-35 Vertiente este P01 M90380, hasta PTO35 (Vértice SE P01 Vertiente N P04 M90380).
- 35-36 Vertientes lados norte P04, P03 y P02 M90380, hasta PTO36 (Vértice NW P03 M90380).
- 36-37 Vertientes W y S P03 M90380, hasta PTO37 (Vértice SE P03 M90380).
- 37-38 Vertientes W P06, P09 y P11 M90380, hasta PTO38 (Vértice SW P11 M90380).
- 38-39 Vertientes E P12 M90380 y NE P14, hasta PTO39 (Vértice NW P15 M90380).

- 39-40 Vertiente N P15 M90380, hasta PTO40 (Vértice NE P15 M90380).
- 40-41 Cruce de la C/ Esperanza, hasta PTO41 (Vértice NW P01 M91380).
- 41-42 Vertientes W P01, P02, P03, P04, y P05 M91380, hasta PTO42 (Vértice SW P05 M91380).
- 42-43 Vertiente S P05 y cruce de la C/ Pintor Luis Álvarez, hasta PTO43 (eje C/ Pintor Luis Álvarez).
- 43-44 Eje C/ Pintor Luis Álvarez, hasta la altura Vértice SW P03 M91384
- 44-45 Vertiente S P03 M91384, hasta PTO45 (Vértice NW P04 M91384).
- 45-46 Vertiente W P04 M91384, hasta PTO46 (Vértice SW P04 M91384).
- 46-47 Cruce de callejón, en perpendicular, hasta alcanzar PTO47 (Vertiente N P06 M91384).
- 47-48 Vertiente N P06 M91384, hasta PTO48 (Vértice NW P06 M91384).
- 48-49 Vertientes W P06, P07, P08, P17 y P18 M91384, hasta PTO49 (Vértice SW P18 M91384).
- 49-50 Vertiente S P18 M91384, hasta PTO50 (Vértice SE P18 M91384).
- 50-51 Vertiente E P19 M91384 y cruce de callejón, hasta alcanzar PTO51 (Vértice NE P20 M91384).
- 51-52 Vertiente N P20 M91384, hasta PTO52 (Vértice NW P20 M91384).
- 52-53 Vertientes W P20, P21 y P23 M91384, hasta PTO46 (Vértice SW P23 M91384).
- 53-54 Vertiente S P23 M91384, hasta PTO54 (Vértice NW P22 M91384).
- 54-55 Vertiente E P23 M91384, hasta PTO55 (Vértice NE P23 M91384).
- 55-56 Vertiente N P22 M91384, hasta PTO56 (Vértice NE P22 M91384).
- 56-57 Vertientes E P22, P25, cruce de callejón y P33 M91384, hasta PTO57 (Vértice SE P33 M91384).
- 57-58 Vertientes S P33, P32, P31 y cruce de C/ De los Amigos M91384, hasta PTO58 (Vértice SE P08 M91370).
- 58-59 Vertiente E P08 M91370, hasta PTO59 (Vértice NE P08 M91370).
- 59-60 Vertientes N P08, P09 y P10 y cruce de C/ De los Tres Peces M91370, hasta PTO60 (Vértice NE P12 M91370).
- 60-61 Vertiente E P12 M91370, hasta PTO61 (Vértice SE P12 M91370).
- 61-62 Vertientes N y W P11 M91370, hasta PTO62 (Vértice NE P14 M91370).
- 62-63 Vertiente S P14 y cruce de callejón M91370, hasta PTO63 (Vértice E P15 M91370).
- 63-64 Vertientes E y N P15 M91370, hasta PTO64 (Vértice NW P15 M91370).
- 64-65 Vertiente W P29 M91370, hasta PTO65 (Vértice NW P29 M91370).
- 65-66 Vertientes S y E P16, P24, P25 y P26 M91370, hasta PTO66 (Vértice NE P26 M91370).
- 66-67 Vertiente NP26 M91370, hasta PTO67 (Vértice NW P26 M91370).
- 67-68 Perpendicular al PTO67, hasta alcanzar el eje de la C/ Cuesta de la Vega
- 68-69 Eje de la C/ Cuesta de la Vega, desde PTO68, hasta alcanzar la embocadura de la C/ P. Carballo (PTO69).
- 69-70 Vertiente N P01 M90374, hasta PTO70 (Vértice NW P01 M90374).
- 70-71 Vertiente W y S P01 M90374, hasta PTO71 (Vértice SE P01 M90374).
- 71-72 Cruce de C/ P. Carballo, hasta PTO72 (Vértice NW P05 M91367).
- 72-73 Vertientes W P05 y P06 M91367, hasta PTO73 (Vértice NW P06 M91367).
- 73-74 Vertientes SW P06, P07, P08, P09 y P11 M91367, hasta PTO74 (Vértice S P11 M91367).
- 74-75 Vertiente W de Puente Colgante, hasta su desembarque en el PTO75 (Vértice SE P01 M90330).
- 75-76 Embocadura Pte. Colgante, desde PTO75 A PTO76 (Vértice SW P03 M90330).
- 76-77 Vertiente E de Puente Colgante, hasta PTO77 (cruce con vertiente N cauce río Narcea).
- 77-78 Ribera N río Narcea, hasta PTO78 (cruce Puente medieval).
- 78-79 Vertiente W Puente medieval, hasta PTO79 (Cruce desembocadura río Naviego).
- 79-80 Ribera E río Narcea, hasta alcanzar el PTO80 (Vértice SW P08 M92330).
- 80-81 Vertiente S P08 M92330, hasta PTO81 (Vértice SE P08 M92330).
- 81-82 Cruce de C/ Cascarín, hasta alcanzar en perpendicular la Vertiente W de P05 M92334 (PTO82).
- 82-83 Vertiente W P05 M92334, hasta PTO83 (Vértice SW P05 M92334).
- 83-84 Vertiente S P05 M92334, hasta PTO84 (Vértice SE P05 M92334).
- 84-85 Vertientes E P05, P04, P02 y P01 M92334, hasta PTO85 (Vértice NE P01 M92330).
- 85-86 Vertiente S P02 M92330, hasta PTO86 (Vértice SE P02 M92330).
- 86-87 Vertientes E P02, cruce calle y P01 M92330, hasta PTO87 (Vértice NE P01 M92330).
- 87-88 Perpendicular, desde PTO87, hasta cauce del río Naviego (PTO88).
- 88-89 Ribera sur río Naviego, hasta PTO89 (embocadura Puente medieval).
- 89-90 Vertiente E Puente medieval, hasta PTO90 (Vértice SW P01 M93340).
- 90-91 Vertiente W P01 M93340, hasta PTO91 (Vértice NW P01 M93340).
- 91-92 Vertiente N y W P01 M93340, hasta PTO92 (Vértice N P01 M93340, hasta alcanzar P02).
- 92-93 Vertiente SW P02 M93340, hasta PTO93 (Vértice S P02 M93340).
- 93-94 Vertientes SE P02 y P48 M93340, hasta PTO94 (Vértice SE P48 M93340).
- 94-95 Vertiente NE P48 M93340, hasta PTO95 (Vértice S P03 M93340).
- 95-96 Vertientes SE P03, P05, P06, P07 de M92334 y P07, P02, P03, P04 y P08 de M93356, hasta PTO96 (Vértice NE P08 M93356).
- 96-97 Vertiente NE P08 M93356, hasta PTO97 (Vértice NW P08 M93356).
- 97-98 Vertiente N P05 M93356, hasta PTO98 (Vértice NE P05 M93356).
- 98-99 Cruce de calle peatonal, hasta PTO99 (Vértice NW P01 M93342).
- 99-100 Vertiente N P01 y P02 M93342, hasta PTO100 (Vértice NW P02 M93342).
- 100-101 Vertiente WP01 y P07 M93342, hasta PTO101 (Vértice NW P07 M93342).
- 101-102 Vertiente SW P04 M93342, hasta PTO102 (Vértice SW P04 M93342).
- 102-103 Vertiente W P04 M93342, hasta PTO103 (Vértice NW P04 M93342).
- 103-104 Vertiente NE P04 M93342, hasta PTO104 (Vértice NE P04 M93342).
- 104-105 Cruce de C/ Pelayo, hasta PTO105 (Vértice SW P09 M93352).
- 105-106 Vertiente W P09 M93352, hasta PTO106 (Vértice NW P09 M93352).
- 106-107 Cruce de C/ Uria, hasta PTO107 (perpendicular sobre Vertiente SW P02 M94352).
- 107-01 Vertiente SW P02 M94352, hasta PTO01 (Vértice SE P01 M94352).

Según los datos tomados del catastro, se relacionan a continuación las manzanas y parcelas catastrales incluidas en el conjunto.

- 92330 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13.
 93340 01, 02.
 92321 04, 05.
 93356 01, 02, 03, 04, 07, 08.
 93342 03.
 93352 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08.
 94352 01.
 91358 01, 02, 03, 04, 05.
 92357 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
 92353 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.
 93358 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.
 91352 01, 02, 03, 04.
 92358 01, 02, 03.
 92336 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14.
 92365 01, 02, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09.
 93360 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12.
 92380 31, 32, 37, 39, 40.
 92360 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.
 92374 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.
 92368 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.
 91363 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 13.
 91367 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12.
 90374 01.
 91370 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.
 91384 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 17, 18, 20, 21, 23.

92378 01.
91380 01, 02, 03, 04, 05.
94400 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19.
90380 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10.

Delimitación de los entornos de protección del Conjunto Histórico de la Villa de Cangas del Narcea

Como documentación de apoyo a la definición de los entornos, se ha contado con los levantamientos de catastro de urbano (ref. 33011u), utilizándose el N.º, la parcela y el polígono de los mismos.

EP1. Entorno de protección: C/ Pintor Luis Álvarez-Dos Amigos.

1'-44-2'=68 Desde PTO 44 de la delimitación del Conjunto Histórico de la Villa, hasta el PTO 68.
2'-68-1'=44 Desde el PTO 2', hasta el 1' siguiendo la alineación de la C / Pintor Luis Álvarez.

EP2. Entorno de protección: C/ Río Narcea-La Veguetina.

01'-02' Vértice NE puente de los Peñones, hasta PTO 02' (Vertiente E Puente cruce cauce).
02'-03' Cruce Av. Barrio Nuevo, hasta PTO 03' (Vértice E P07 M89360).
03'-04' Vertiente SE P07 M89360, hasta alcanzar PTO 14' (Vértice S P07 M89360).
04'-05' Cruce acera en perpendicular, hasta PTO 05' (PTO de corte con ctra. CN-1).
05'-06' Vertiente norte ctra. CN-1, hasta PTO 06' (proyección Vertiente SE P05 M89360).
06'-07' Vertiente SE P05 y P08 M89360, hasta alcanzar PTO 07' (Vértice E P08 M89360).
07'-08' Perpendicular, hasta PTO 08' (sobre cauce río Narcea).
08'-09' Ribera sur río Narcea, hasta PTO 09' (intersección en puente de los Piñones).
09'-10' Perímetro W Puente de los Peñones, hasta PTO 10' (intersección con margen puesto río).
10'-11' Ribera norte río Narcea, hasta PTO 11' (alineado con PTO 12').
11'-12' Perpendicular, hasta alcanzar PTO 12' (Vértice SE P06 M89360).
12'-13' Vertiente SE P11, P10, P08, P14, P04 y P01 M89360, hasta alcanzar PTO 13' (Vértice NW P01 M89360).
13'-14' Vertiente N P01 M89360, hasta alcanzar PTO 14' (Vértice NE P01 M89360).
14'-15' Cruce de C/ Río Narcea, hasta alcanzar PTO 15' (Vértice W P42 M90380).
15'-16' Vertiente W P42 M90380, hasta alcanzar PTO 16' (Vértice NW P44 M90380).
16'-17' Vertiente W P44 M90380, hasta alcanzar PTO 17' (Vértice SW P44 M90380).
17'-18' Vertiente S P42 M90380, hasta alcanzar PTO 18' (Vértice SE P44 M90380).
18'-19' Vertiente E P42 M90380, hasta alcanzar PTO 19' (Vértice NE P44 M90380).
19'-20' Cruce de calles De la Vega y Pintor Luis Álvarez coincidiendo pasarela peatonal, hasta PTO 20' (sobre el edificio de la Estación-Mercado de Abastos).
20'-21' Fachada W edificio de la Estación-Mercado de Abastos, hasta PTO 21' (Vértice SW edificio).
21'-22' Fachada edificio, hasta PTO 22'=70 (rampa sur edificio de la Estación, coincidente PTO 70 del Conjunto Histórico de la Villa).
22'=70-74 Trazado siguiendo el Conjunto Histórico de la Villa, hasta el PTO 74
74-1' Cruce de la C/ Pintor Luis Álvarez, hasta el PTO 01' (intersección Puente Peñones-Puente Av. Barrio Nuevo).

EP3. Entorno de protección: Puente Colgante-El Fuejo.

01'-02' Perpendicular, desde PTO 01', hasta alcanzar el PTO 02' (borde calzada Av. Barrio Nuevo).

02'-03' Borde calzada Av. Barrio Nuevo, hasta PTO 03' (cruce C/ El Fuejo/ Pte. Colgante).
03'-04' Cruce C/ El Fuejo/ Pte. Colgante, hasta PTO 04' (borde acera Av. Barrio Nuevo).
04'-05' Borde calzada Av. Barrio Nuevo, hasta PTO 05' (borde calzada perpendicular a PTO 06').
05'-06' Perpendicular, hasta PTO 06' (Vértice NE P01 M90350).
06'-07' Vertiente E P01 M90350, hasta alcanzar PTO 07' (Vértice SE P01 M90350).
07'-08' Cruce C/ El Fuejo/ Pte. Colgante, hasta PTO 08' (Vértice N P01 M90340).
08'-09' Vertiente W P01 M90340, hasta alcanzar PTO 09' (Vértice SW P01 M90340).
09'-10' Vertiente W P02 M90340, hasta alcanzar PTO 10' (Vértice SW P02 M90340).
10'-11' Vertiente S P02 M90340, hasta alcanzar PTO 11' (Vértice SE P02 M90340).
11'-12' Cruce callejón, hasta PTO 12' (Vértice NE P03 M90340).
12'-13' Vertiente E P03 M90340, hasta alcanzar PTO 13' (Vértice SE P03 M90340).
13'-14' Cruce C/ El Fuejo/ Pte. Colgante, hasta PTO 14' (Vértice NW P45 M90330).
14'-15' Vertiente N P45 M90330, hasta alcanzar PTO 15' (alineado con PTO 16').
15'-16' Cruce callejón, hasta PTO 16' (Vértice NW P08 M90330).
16'-17' Vertiente W P04 M90330, hasta alcanzar PTO 17' (Vértice NW P04 M90330).
17'-18' Vertiente N P04 M90330, hasta alcanzar PTO 18' (Vértice NE P04 M90330).
18'-19' Vertiente E P04 M90330, hasta alcanzar PTO 19' (Vértice SE P04 M90330).
19'-01' Vertiente S P06 M90330, hasta alcanzar PTO 01' (Vértice SE P06 M90330).

EP4. Entorno de protección: Convento Dominicas-Parque del Molin.

01'-02' Vertiente SW P02 y P05 M94352, hasta alcanzar PTO. 02' (Vértice S P05 M94352).
02'-03' Cruce C/ Lorenzo Menéndez Alonso, desde PTO 02', hasta PTO 03' (Vértice NW P04 M95340).
03'-04' Vertiente SW P04 y P05 M95340, hasta alcanzar PTO. 04' (Vértice SW P05 M95340).
04'-05' Cruce calle continuac. Velarde, desde PTO 04', hasta PTO 05' (Vértice NE edificación INSALUD).
05'-06' Vertiente N. muro cerramiento Convento, hasta alcanzar PTO. 06' (Vértice NE cerramiento).
06'-07' Vertiente E. muro cerramiento Convento, hasta alcanzar PTO. 07' (Vértice SE cerramiento).
07'-08' Vertiente S. muro cerramiento Convento, hasta alcanzar PTO. 08' (Vértice SW cerramiento).
08'-09' Vertiente W. muro cerramiento Convento, hasta alcanzar PTO. 09' (Vértice NW P01 M95348).
09'-10' Cruce C/ Uria, desde PTO 09', hasta PTO 10' (Vértice NE P01 M94343).
10'-11' Vertiente N P01 M94343, hasta alcanzar PTO 011' (Vértice NW P01 M94343).
11'-12' Cruce C/ Pelayo, desde PTO 11', hasta PTO 12' (Vértice SE P01 M94340).
12'-13' Vertiente E P02 M94340, con cruce de calle, hasta alcanzar PTO. 013' (Vértice NE P25 M93340).
13'-14' Vertiente N P25 M93340, hasta alcanzar PTO 14' (Vértice NW P25 M93340).
14'-15' Vertiente N P25 M93340, hasta alcanzar PTO 15' (Vértice SW P25 M93340).
15'-16' Cruce calle, desde PTO 15' y Vertiente S P24 M93340, hasta PTO 16' (Vértice SW P24 M93340).
16'-17' Perpendicular, desde PTO 16', hasta alcanzar cauce del río Naviego.
17'-18' Ribera Norte de río Naviego, hasta alcanzar PTO 18'=90 (intersección Puente Medieval).
18'=90 has-Siguiendo el trazado de la delimitación del Conjunto Histórico 107=1' rico.

EP5. Entorno de protección: Ambaguas-Cascarín.

01'-02' Vertiente E. P06, P07 y P08 M92334, hasta alcanzar PTO. 02' (Vértice S P08 M92334).
02'-03' Cruce C/ Cascarín, desde PTO 02', hasta PTO 03' (Vértice SE P03 M92321).

- 03'-04' Vertiente S P03 M92321, hasta PTO 04' (Vértice SW P03 M92321).
04'-05' Vertiente W P03 M92321, hasta PTO 05' (Vértice NW P01 M92321).
05'-06' Vertiente N P01 M92321, hasta PTO 06' (Vértice NE P01 M92321).
06'-07' Cruce C/ Cascarín, desde PTO 06', hasta PTO 07' (Vértice NW P08 M92334).
07'-08' Vertiente W P07 y P06 M92334, hasta alcanzar PTO 08' (Vértice NW P06 M92334).
08'-01' Vertiente N P06 M92334, hasta alcanzar PTO 01' (Vértice NE P06 M92334).

Según los datos tomados del catastro, se relacionan a continuación las manzanas y parcelas catastrales incluidas en cada entorno de protección.

EPI:

- 91384 05, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33.
91370 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 13, 27, 28, y 29.

EP2:

- 90368 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13.
89360 06, 07.

EP3:

- 90350 02, 03, 04.
90340 01,02.
90330 01,02, 03, 05, 06.

EP4:

- 93340 01, 03, 08, 09, 10, 21, 22, 23, 24, 49.
93356 05, 06.
93342 01, 02, 04, 05, 06, 07.
93352 09, 10, 11, 12.
95348 01 incompleta (recinto edificado).

EP5:

- 92321 01, 02, 03, 06, 07, 08.

